



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°53 DE 2015**

“Por medio de la cual se acepta una donación”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 5 de noviembre de 2015, la Directora del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, manifiesta su intención de donar a la Universidad de Sucre, dos (2) Televisores marca Samsung de 50´pulgadas, avaluados en \$4´000.000. Lo anterior, con el fin de fortalecer sus vínculos con la Institución;

Que el Consejo Superior, en sesión del 6 de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994, consideró pertinente aceptar la donación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector para que acepte la donación de dos (2) Televisores marca Samsung de 50´pulgadas, hecha por el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, y avaluados en \$4´000.000, los cuales deben ingresar a los activos de la Institución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz